



CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 286/2023

Comodoro Rivadavia, 18 de octubre de 2023.

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "**Intervenciones comunitarias a través de Proyectos de Educación Ambiental**"; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por la Lic. María Gracia Ayroldi Chenot, docente del Departamento de LIGA, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Lic. María Gracia Ayroldi Chenot (directora del proyecto), Lic. Héctor Nadir Sande (responsable de organización), Julieta Alastuey (colaboradora en organización). Ejecutoras y colaboradoras estudiantes: Mariana Yadha Madroñal, Ana Sofía Barrionuevo Alaniz, Antonella Maldonado, Macarena Luana Brito, Mailen Segundo Montoya, Rosas Candia Nazarena, Melina Tamara Paz, Tatiana Gasciunas, Rocío Aldana Córdoba y Macarena Belén Barrionuevo.

Que también involucra como Instituciones u organismos externos a la Universidad involucrados: Cooperativa Textil FOL (Frente de Organizaciones de Lucha- km. 12), Asociación Vecinal de Km. 14, Escuela Provincial N°738 "Dr. Pastor Schneider".

Que la propuesta tiene como objetivos/propósitos: Transmitir conocimientos y saberes referidos a la dimensión ambiental local y el reconocimiento del territorio en diferentes sectores comunitarios; generar vínculos institucionales entre la Universidad e instituciones barriales y educativas que permitan un aprendizaje mutuo y colaborativo de las situaciones ambientales locales; estimular el empoderamiento de diversos grupos comunitarios sobre el territorio local que permita el reconocimiento de derechos ciudadanos, la participación y el entendimiento de su entorno; incorporar nuevas estrategias en los procesos de enseñanza y aprendizaje tanto para docentes y estudiantes involucrados en la propuesta; llevar a la práctica los saberes incorporados en la carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental, así como las herramientas de gestión, y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y la teledetección; recopilar información y experiencias de educación ambiental que permitan la planificación de un proyecto de investigación orientado a la educación ambiental y las participaciones ciudadana en temáticas ambientales en distintos grupos etarios.

Que se desarrollará desde el 11 de octubre hasta el 04 de noviembre de 2023, en Comodoro Rivadavia.



"1983/2023 – 40 años de democracia"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría de Extensión

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión "**Intervenciones comunitarias a través de Proyectos de Educación Ambiental**", presentado por la Lic. María Gracia Ayroldi Chenot, a realizarse desde el 11 de octubre hasta el 04 de noviembre de 2023, en Comodoro Rivadavia.

Art.2°) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Lic. María Gracia Ayroldi Chenot (directora del proyecto), Lic. Héctor Nadir Sande (responsable de organización), Julieta Alastuey (colaboradora en organización). Ejecutoras y colaboradoras estudiantes: Mariana Yadha Madroñal, Ana Sofía Barrionuevo Alaniz, Antonella Maldonado, Macarena Luana Brito, Mailen Segundo Montoya, Rosas Candia Nazarena, Melina Tamara Paz, Tatiana Gasciunas, Rocío Aldana Córdoba y Macarena Belén Barrionuevo.

Art.3°) Encomendar a la Lic. María Gracia Ayroldi Chenot, directora del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCS - SJB: 286/2023

l.m.o
r.o.s


Lic. RENE OSCAR SILVERA
AVC Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB


Mg. Susana López Videla
U.C.A.P.
FHCS - UNPSJB